



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Conste por el presente documento el Convenio de Gestión que suscriben las siguientes partes: el **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, con Registro Único de Contribuyente N° 20131023414, domicilio legal en la Avenida Salaverry N° 655, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **MTPE**, debidamente representado por el señor **JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS**, identificado con DNI N° 41922908, designado como Secretario General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-TR, y con facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2021-TR; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**, con Registro Único de Contribuyente N° 20527143200, domicilio legal en Jirón Cusco N° 360, distrito de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, a quien se le denominará **GOBIERNO REGIONAL**, debidamente representado por el señor **HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI**, identificado con DNI N° 47503545, Gobernador Regional Encargado, a tenor del Acuerdo del Consejo Regional N° 009-2022-RMDD/CR, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En el marco del proceso de descentralización consagrado en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, el **MTPE**, hasta el año 2011, transfirió las funciones descritas en el artículo 48 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales (con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima), con la finalidad de permitir que el mencionado nivel de gobierno asuma cada vez mayores responsabilidades en la prestación de los servicios públicos, y que el Gobierno Nacional fortalezca su rol rector a través de la formulación de políticas y el desarrollo de la gestión descentralizada.

Con este propósito, desde el año 2009, el **MTPE** suscribió Convenios de Gestión y Adendas de renovación con veinticinco (25) Gobiernos Regionales, lo que permitió el acompañamiento y apoyo técnico en el ejercicio de las funciones transferidas y compartidas, y realizar el monitoreo y evaluación de su desempeño, con base en los objetivos, metas e indicadores que se establecieron de manera consensuada.

En el marco de los Convenios de Gestión, el **MTPE**, a través de sus Direcciones Generales y de acuerdo a sus competencias, se encarga de proponer y sustentar los indicadores de gestión alineados a los objetivos estratégicos sectoriales establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del MTPE (PESEM); herramientas que servirán para el seguimiento, monitoreo y evaluación del ejercicio de las funciones transferidas establecidas en el artículo 48 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, las Direcciones Generales emiten, periódicamente, los informes de evaluación, conclusiones y recomendaciones con la finalidad de realizar acciones de mejora continua en la prestación de los servicios públicos en materia de Trabajo y Promoción del Empleo.

CLÁUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, y del quinto eje de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, aprobado mediante Decreto Supremo N° 164-





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



2018-PCM, se tiene que el fortalecimiento de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales requiere de la asistencia técnica permanente, el desarrollo de mecanismos de cooperación interinstitucional y de la articulación territorial de las políticas nacionales destinados a la prestación de servicios públicos de calidad, fortalecimiento de capacidades y predictibilidad de recursos en el territorio.

El MTPE, según el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3 del Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, señala como una de sus funciones rectoras: *"Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización"*. Asimismo, a través del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2021", aprobado por Resolución Ministerial N° 039-2021-TR, se establece como Tercer Objetivo Específico (OE3): *"Optimizar el ejercicio de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, mediante la implementación de Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, a fin de que gestionen, de manera eficiente y eficaz, los servicios que se prestan en sus respectivos ámbitos territoriales, con un enfoque de mejora continua"*.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Decreto Supremo N° 002-2010-TR, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los Sectores Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026.
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para Ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales".
- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2008-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SD "Directiva para la Culminación e Implementación de la Transferencia de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales".





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

- Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 004-2009-PCM/SD "Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización".
- Resolución Ministerial N° 296-2018-TR, que crea la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 075-2021-TR, que aprueba la ampliación al 2025 de las metas del "Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2023 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo" y del "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2023 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".
- Resolución Ministerial N° 039-2021-TR, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos del Sector Trabajo y Promoción del Empleo del Año 2021".
- Resolución Ministerial N° 080-2021-TR, que aprueba el "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo".

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES

MTPE:

Es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo, forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley. Asimismo, tiene competencia exclusiva y excluyente para realizar seguimiento, monitoreo y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados en los niveles nacional, regional y local, así como adoptar las medidas correspondientes.

Del mismo modo, de acuerdo al literal b) y d) del numeral 3.1 del artículo 3 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, tiene la función rectora de realizar el seguimiento respecto del desempeño y logros de la gestión en materia laboral, alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes; debiendo para ello, prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.

GOBIERNO REGIONAL:

Es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que constituye un Pliego Presupuestal, y cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

En caso el **MTPE** y el **GOBIERNO REGIONAL** sean mencionados de manera conjunta, serán denominados como **LAS PARTES**.

CLÁUSULA QUINTA: DEFINICIONES

5.1 Funciones sectoriales transferidas:

Son aquellas previstas en el artículo 48 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el artículo 8 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las mismas que vienen siendo ejercidas por los Gobiernos Regionales.

5.2 Convenio de Gestión:

Es el acuerdo que suscribe el Titular del Ministerio o su representante con los Titulares de los Gobiernos Regionales y Locales, a efecto de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales, en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos convenios, se definirán los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de monitoreo y evaluación que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

5.3 Gestión Descentralizada:

Se entiende por Gestión Descentralizada a la concreción del modelo de gestión por resultados con enfoque multinivel y territorial, y que se traduce en un conjunto de procesos delimitados, articulados y concertados entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la prestación y mejoramiento continuo de servicios públicos hacia las personas, con un enfoque territorial, de género, de interculturalidad y de inclusión, sujeto a los principios de corresponsabilidad, complementariedad y subsidiariedad, cumpliéndose las políticas nacionales y sectoriales.

5.4 Acciones de Mejora Continua:

De acuerdo a la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD, éstas impulsan la mejora en la provisión de los servicios públicos, es decir, los bienes y servicios producidos en la cadena de valor a través del ciclo de producción del servicio, de acuerdo a los roles, competencias y responsabilidades de cada nivel de gobierno, bajo un enfoque de gestión descentralizada.

5.5 Capacitación:

Proceso de enseñanza y aprendizaje que busca el fortalecimiento de los conocimientos y competencias de los servidores del Estado para el mejor desempeño de sus funciones.

5.6 Asistencia Técnica:

Conjunto de actividades desarrolladas para brindar orientación conceptual, acompañamiento especializado, instrucciones, sugerencias y recomendaciones para una eficiente y eficaz gestión de los servicios públicos.

5.7 Monitoreo:





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



Acción sistemática y continua del seguimiento de las acciones y el desempeño de un grupo de personas o un proyecto en particular. Sistema de seguimiento continuo en el que la información se recoge permanentemente.

5.8 Evaluación:

Proceso que busca determinar de la manera más precisa y objetiva posible la eficacia, eficiencia y efectividad de lo evaluado. Aunque la evaluación suele ser retrospectiva, su objetivo es esencialmente de planeamiento al futuro.

CLÁUSULA SEXTA: FINALIDAD

La finalidad del Convenio, además de establecer las bases, los mecanismos y procedimientos de colaboración y las condiciones a las que se sujetan las **PARTES** involucradas, es el de contribuir a mejorar progresivamente a nivel nacional, la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, en materia de trabajo y promoción del empleo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBJETO

Es objeto del presente Convenio coadyuvar al desarrollo de acciones conjuntas entre el **MTPE** y el **GOBIERNO REGIONAL** para la mejora continua del ejercicio de las funciones transferidas, que impacten favorablemente en la prestación de servicios públicos en materia de trabajo y promoción del empleo, evaluando su ejercicio en base a los objetivos, metas e indicadores que establezcan las partes de manera consensuada, en el marco de la gestión descentralizada y la articulación territorial.

CLÁUSULA OCTAVA: COORDINADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de la ejecución, seguimiento y supervisión, ajustes de mejora y difusión de resultados obtenidos a través del presente Convenio, **LAS PARTES** designan como sus representantes a:

Por parte del MTPE

Jefe de la Oficina de Descentralización (en adelante, ODES)

Por parte del Gobierno Regional

Gerente/a o Director/a Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

La comunicación entre **LAS PARTES** se realizará a través del correo electrónico: conveniosdegestion@trabajo.gob.pe, administrado por la ODES.

CLÁUSULA NOVENA: OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

Los objetivos e indicadores del presente Convenio validados por las Direcciones Generales del **MTPE** y las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo del **GOBIERNO REGIONAL**, con la coordinación de la ODES, se encuentran contenidos en el Anexo 1 del presente Convenio.

Si luego de la evaluación anual de las metas establecidas en el Anexo 1, alguna de **LAS PARTES** requiera reformular los objetivos, metas e indicadores, deberá, a través de sus órganos competentes, presentar el sustento correspondiente a la ODES para que ésta realice las coordinaciones con las Direcciones Generales del **MTPE** y la Gerencia





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del **GOBIERNO REGIONAL**, según corresponda, para su evaluación, determinación y validación.

La modificación de los Anexos 1 y 2 del presente Convenio se sustenta en los informes técnicos emitidos por la Direcciones Generales del MTPE y se formaliza mediante la suscripción de una Adenda, conforme a lo señalado en la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones que **LAS PARTES** contraen a través del presente Convenio son las siguientes:

10.1 DEL MTPE:

En materia de Capacitación y Asistencia Técnica:

- 10.1.1. Brindar capacitación y asistencia técnica en el marco del fortalecimiento de capacidades que programe el **MTPE** a los funcionarios y/o servidores del **GOBIERNO REGIONAL**, principalmente al personal asignado a la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores señalados en el Anexo 1 del presente Convenio, así como en las demás materias que requieran fortalecer **LAS PARTES**.
- 10.1.2. Brindar asistencia técnica al **GOBIERNO REGIONAL** y a la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en el diseño y formulación de sus políticas y planes regionales para su alineamiento a las políticas y planes nacionales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

En materia de objetivos, metas, indicadores, monitoreo y evaluación:

- 10.1.3. Definir y establecer, en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL**, los objetivos, metas e indicadores.
- 10.1.4. Realizar el monitoreo y evaluación de las funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo, teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Anexo 1 del presente Convenio.
- 10.1.5. Publicar los resultados de la evaluación periódica de metas en su sede digital.
- 10.1.6. Reconocer a las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo del **GOBIERNO REGIONAL** que muestren mejores avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo 1 del presente Convenio, a través de un ranking anual de desempeño elaborado por la ODES.

10.2 DEL GOBIERNO REGIONAL:

Con relación a la capacitación y asistencia técnica:

- 10.2.1. Designar a los servidores públicos de la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo que, según sus funciones,



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

participarán de las actividades de capacitación y asistencia técnica programadas por el **MTPE**.

- 10.2.2. Garantizar la participación de los servidores públicos del **GOBIERNO REGIONAL** en las acciones de capacitación y asistencia técnica programadas, sean presenciales o virtuales.
- 10.2.3. Garantizar la permanencia, durante el ejercicio presupuestal vigente, del personal capacitado en el ejercicio de las funciones transferidas.
- 10.2.4. Brindar las facilidades de local y equipos que resulten necesarios para el desarrollo de las capacitaciones, asistencias técnicas y reuniones de trabajo presencial que se requieran, así como realizar las acciones de convocatoria, promoción y difusión de los eventos.
- 10.2.5. Brindar apoyo a la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en el ejercicio adecuado de las funciones transferidas a fin de mejorar la calidad del servicio público.

Con relación a objetivos, metas, monitoreo y evaluación:

- 10.2.6. Cumplir con los objetivos, metas e indicadores establecidos con el **MTPE** y descritos en el Anexo 1 del presente Convenio.
- 10.2.7. Remitir a la ODES del **MTPE**, los avances del monitoreo de metas según los Anexos 3 y 4 del presente Convenio.
- 10.2.8. Brindar las facilidades para las acciones de monitoreo y evaluación que efectúe el **MTPE**.
- 10.2.9. Implementar las recomendaciones efectuadas por el **MTPE** e informar las acciones realizadas para su cumplimiento.
- 10.2.10. Publicar los resultados de la evaluación periódica de metas en su sede digital.
- 10.2.11. Garantizar que los recursos directamente recaudados por la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a las competencias y funciones transferidas, sean destinados en las actividades que las generaron de acuerdo a Ley y cumplan las disposiciones contenidas en el artículo 53 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 10.2.12. Asegurar que sus políticas y planes regionales estén alineadas a las políticas y planes nacionales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: REPORTE DE MONITOREO E INFORME DE AVANCE DE METAS

El **GOBIERNO REGIONAL**, a través de la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, envía a la ODES los reportes trimestrales conforme al Anexo 3 y el informe de avance de metas semestrales establecida en el Anexo 4, dentro del plazo de siete (7) días hábiles de concluidos los periodos antes mencionados.

La demora o falta de envío de la precitada información, motiva a que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del **MTPE**, requiera al Gerente General Regional o al Gerente de Desarrollo Social del **GOBIERNO REGIONAL**, según corresponda, cumpla con subsanar la omisión.

La información consolidada por la ODES será remitida a las Direcciones Generales del **MTPE** para las acciones correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: EVALUACIÓN DE LAS METAS

Las Direcciones Generales del **MTPE**, en el marco de sus competencias y con base en los reportes remitidos por la ODES, realizarán dentro del plazo de siete (7) días hábiles de recibida la información consolidada, los informes de evaluación de las metas semestrales, de conformidad con el Anexo 5,

La ODES, con base en los informes de evaluación de metas semestrales remitidos por las Direcciones Generales del **MTPE**, elabora el informe situacional del ejercicio de las funciones transferidas, el que será puesto en conocimiento de las Direcciones Generales del **MTPE** y la Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del **GOBIERNO REGIONAL**, y publicado en la sede digital de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una duración de dos (2) años, pudiendo ser renovado por las partes mediante Adenda, para lo cual se cursará comunicación escrita con una anticipación de treinta (30) días calendario antes de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en precisar que la suscripción y la ejecución del presente Convenio, no implica ni supone transferencia presupuestal de recursos, ni pagos como contraprestación alguna de **LAS PARTES**, ni irroga gasto alguno, sino exclusivamente la colaboración entre ellas a fin de coadyuvar al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

Cada parte asumirá los costos que se deriven de la implementación de los compromisos institucionales asumidos en el presente Convenio, estando sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad, en el marco de las normas presupuestales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de autor y otros derechos de cualquier asunto o material producido o generado por el **MTPE**, bajo las estipulaciones del Convenio, serán de exclusividad del **MTPE**.

La información obtenida por la contraparte durante o como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones, así como los informes y toda clase de documentos que se generen con relación al Convenio tendrá carácter confidencial, por tanto, no podrá darse a conocer ni divulgarse a terceras personas, sin autorización expresa. Esta obligación permanecerá vigente aún después de concluido el Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- Por acuerdo de **LAS PARTES**, el que deberá constar por escrito.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones o compromisos asumidos por **LAS PARTES** en el presente Convenio.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



- Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor que no permita que una de **LAS PARTES** continúe cumpliendo con cualquiera de las obligaciones contraídas. En este caso, la parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.
- Por decisión unilateral de una de **LAS PARTES**, sin expresión de causa, bastando para ello una comunicación escrita a la otra parte, con una anticipación de treinta (30) días calendario.



Las actividades que no se hubiesen iniciado quedarán resueltas, salvo aquellas que se encuentren en ejecución, las cuales deberán continuar hasta su culminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.



CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

LAS PARTES podrán introducir, de mutuo acuerdo, modificaciones al Convenio como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia, para lo cual se suscribirá la adenda respectiva que formará parte integrante del presente Convenio y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, salvo indicación expresa en contrario.



La modificación de los Anexos 1 y 2 del presente Convenio, será realizada considerando lo establecido en la Cláusula Novena del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad a lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, **LAS PARTES** declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación.



CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES se comprometen a brindar sus mejores esfuerzos para solucionar, en trato directo, cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, sobre la base del principio de buena fe y común intención.



CLÁUSULA VIGÉSIMA: ÉTICA E INTEGRIDAD Y DE LOS MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

LAS PARTES declaran y garantizan no haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, en relación al presente Convenio.



Al respecto, **LAS PARTES** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del Convenio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus colaboradores, socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.



Además, **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: DOMICILIO

LAS PARTES señalan como su domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Convenio, a los cuales, **LAS PARTES** cursarán válidamente, entre sí, toda comunicación, aviso o notificación.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados por escrito al domicilio legal de la otra parte con quince (15) días hábiles de anticipación.

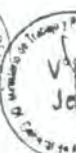
En señal de conformidad, **LAS PARTES** firman en dos ejemplares a los 24 días del mes de mayo del año 2022.

JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Abg. Mg. Herlens Jefferson Gonzales Enoki
GOBERNADOR REGIONAL(a)

HERLENS JEFFERSON GONZALES ENOKI
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

ANEXO 1





MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
MATRIZ DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN CONSENSUADOS, AÑO 2022
MATERIA DE TRABAJO
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

CADENA DE OBJETIVOS				FUNCIONES TRANSFERIDAS LOGR ART 25			INDICADORES		META					UNIDAD RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL MTPE	UNIDAD RESPONSABLE DE MONITOREO DEL		
RESULTADO FINAL	RESULTADO INTERMEDIO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	LITERAL	FUNCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	I	II	III	IV		ANUAL	DEPENDENCIA	ORGANO
Reducción de la informalidad Laboral	Formalización Laboral en los empleadores y trabajadores	Gestionar la difusión de información en materia de trabajo y promoción del empleo.	J)	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	COD-T 1.1.1	Incremento ^{III} en el número de personas capacitadas en normativa laboral.	$\left(\frac{\text{Número total de personas capacitadas en normativa laboral en el trimestre vigente} - \text{Número total de personas capacitadas en normativa laboral en el trimestre anterior}}{\text{Número total de personas capacitadas en normativa laboral en el trimestre anterior}} \right) \times 100$	Porcentaje	6%	6%	5%	10%	7%	Sub Gerencia o Dirección de Prevención de Trabajo - G/DRTPE	Viceministerio de Trabajo	Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo	Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación de la Normativa Laboral - MTPE
		Gestionar la formalización laboral en los empleadores y trabajadores	F)	Conducir y ejecutar los procedimientos de supervisión, control e inspección de las normas de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, aplicando las sanciones que correspondan de acuerdo a ley en el ámbito de su competencia.	COD-T 1.2.1	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú ^{IV} .	$\left(\frac{\text{Número de Fases}^{(II)} \text{ ejecutadas para la implementación del Centro Integrado Formaliza Perú}}{\text{Número total de Fases para la implementación del Centro Integrado Formaliza Perú}} \right) \times 100$	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Inspección de Trabajo - G/DRTPE	Viceministerio de Trabajo	Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo	Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación de la Normativa Laboral - MTPE
					COD-T 1.2.2	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú	$\sum \frac{\text{Personas beneficiadas con servicios de prevención de riesgos laborales} + \text{Personas beneficiadas con servicios de capacitación} + \text{Personas beneficiadas con servicios de asesoría}}{\text{Número total de personas beneficiadas con servicios de prevención de riesgos laborales} + \text{Personas beneficiadas con servicios de capacitación} + \text{Personas beneficiadas con servicios de asesoría}} \times 100$	Persona	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Sub Gerencia o Dirección de Inspección de Trabajo - G/DRTPE	Viceministerio de Trabajo		
Legislación laboral que fomenta la productividad y garantice los derechos laborales	Solución de conflictos entre actores laborales	Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos	E)	Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.	COD-T 2.1.1	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	$\left(\frac{\text{Número de acuerdos suscritos en reuniones de conciliación y extraprocesos realizados en el periodo vigente}}{\text{Número de reuniones de conciliación y extraprocesos realizados en el periodo vigente}} \right) \times 100$	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Prevención y Solución de Conflictos - G/DRTPE	Viceministerio de Trabajo	Dirección General de Trabajo	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial - MTPE
		Gestionar la eficacia de los servicios de intermediación laboral y formación profesional.			COD-T 2.1.2	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	$\left(\frac{\text{Número total de personas orientadas en el Servicio de Orientación para el Migrante en el trimestre vigente} - \text{Número total de personas orientadas en el Servicio de Orientación para el Migrante en el trimestre del periodo anterior}}{\text{Número total de personas orientadas en el Servicio de Orientación para el Migrante en el trimestre del periodo anterior}} \right) \times 100$	Porcentaje	2%	2%	2%	2%	2%	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE	Viceministerio de Trabajo	Dirección General de Trabajo	Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral
Población en condición de vulnerabilidad con competencias y oportunidades laborales	Restitución de derechos laborales en la población	Gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.	H)	Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región. Del mismo modo, hacer cumplir las normas de prevención y de protección contra riesgos ocupacionales.	COD-T 3.1.1	Porcentaje de servicios ejecutados articulados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.	$\left(\frac{\text{Número de servicios ejecutados en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030}}{\text{Número de servicios programados en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030}} \right) \times 100$	Porcentaje	17%	33%	33%	17%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - G/DRTPE	Viceministerio de Trabajo	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo - MTPE
		Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos	F)	Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.	COD-T 3.2.1	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales ^{IV} .	$\left(\frac{\text{Número de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales}}{\text{Número de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, convocados a participar en las actividades de sensibilización en materia de derechos fundamentales laborales}} \right) \times 100$	Porcentaje	20%	20%	40%	20%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - G/DRTPE	Viceministerio de Trabajo	Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales - MTPE

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
MATRIZ DE OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTIÓN CONSENSUADOS, AÑO 2022
MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

CADENA DE OBJETIVOS				FUNCIONES TRANSFERIDAS LOGRARTY 48		INDICADORES				META					UNIDAD RESPONSABLE DEL REPORTE DE LA G/DITPE	UNIDAD RESPONSABLE DE MONITOREO DEL MTPE			
RESULTADO FINAL	RESULTADO INTERMEDIO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	LITERAL	FUNCIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	ANUAL		DEPENDENCIA	ÓRGANO	UNIDAD ORGÁNICA	
udadanía altamente empleable, protegida en sus derechos laborales, que se desenvuelve en un entorno que se contribuye al desarrollo sostenible e inclusivo del país, el cual garantiza el empleo digno y productivo, la práctica relaciones laborales armoniosas y de responsabilidad social.	Jóvenes Insertados formalmente en el mercado de trabajo.	Fortalecimiento de la empleabilidad de los jóvenes para su inserción laboral en el mercado de trabajo	Gestionar la eficacia de los servicios de intermediación laboral y formación profesional.	M)	Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.	COD-E 4.1.1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO)	$\left(\frac{\text{Número de personas beneficiadas por el SOVIO}^{(1)}}{\text{Número de personas programadas por la atención del SOVIO}} \right)$	Porcentaje	18%	28%	24%	30%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DITPE	Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral - MTPE		
			Gestión de políticas	A)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.	COD-E 4.2.1	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.	$\left(\frac{\text{Número de acciones realizadas para la elaboración del plan regional de formación profesional}}{\text{Número de acciones programadas para la elaboración del plan de regional de formación profesional}} \right)$	Porcentaje	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DITPE	Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.	Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral - MTPE	
			Gestionar la implementación de las políticas nacionales en materia de promoción del empleo	I)	Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales.	COD-E 4.3.1	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	$\left(\frac{\text{Número de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales}}{\text{Número de entidades públicas y privadas programadas para sensibilizar sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales, en el periodo}} \right)$	Porcentaje	25%	25%	25%	25%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DITPE	Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales - MTPE		
	Personas insertadas formalmente en el mercado de trabajo	Mejorar las competencias laborales y niveles de empleabilidad de la población.	Gestionar la eficacia de los servicios de intermediación laboral y formación profesional.	M)	Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.	COD-E 6.1.1	Porcentaje de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú.	$\left(\frac{\text{Número de personas intermediadas en la región a través del portal Empleos Perú, en el periodo}}{\text{Número de personas intermediadas en la región a través del portal Empleos Perú, programadas en el año}} \right)$	Porcentaje	30%	20%	25%	25%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DITPE	Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo		
						COD-E 6.2.1	Porcentaje de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú.	$\left(\frac{\text{Número de avisos atendidos en la región a través del portal Empleos Perú, en el periodo}}{\text{Número de avisos atendidos en la región a través del portal Empleos Perú, programados en el año}} \right)$	Porcentaje	25%	25%	27%	23%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DITPE	Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo		
				E)	Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador.	COD-E 5.2.1	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo ⁽¹⁾	$\left(\frac{\text{Número de usuarios orientados}^{(1)} \text{ en información de mercado de trabajo}}{\text{Número de usuarios programados}^{(1)} \text{ en el servicio de información del mercado de trabajo}} \right)$	Porcentaje	26%	12%	41%	11%	100%	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DITPE	Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral	Dirección General de Promoción del Empleo	Dirección de Investigación Socio Económico Laboral - DIGPE - MTPE	

Las personas son beneficiadas a través de la Intervención Principal y Complementaria del SOVIO.
Considere los siguientes temas: i) indicadores de oferta de trabajo; ii) información de ingresos y remuneraciones; iii) información de la demanda de empleo; y iv) otros datos e información del mercado de trabajo.
Considere a los usuarios que fueron recibidos en el servicio de información del mercado de trabajo y fueron orientados e informados.
Considere a todos los usuarios programados al servicio de información del mercado de trabajo.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aidana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Abog. Lisbeth Perez Rado
DIRECTORA E.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

ANEXO 2



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo				Código COD-T 1.1.1	
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.					
Nombre del Indicador Incremento ⁽¹⁾ en el número de personas capacitada en normativa laboral.					
Finalidad: Difundir la legislación laboral a la ciudadanía en general, a los trabajadores y empleadores en particular a efecto crear una conciencia de cumplimiento de las normas laborales.			Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "J"
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Regional
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre Anual
Programación Regional:		6%	6%	5%	10% 7%
Ejecución Regional:					
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número total de personas capacitadas en normativa laboral en el trimestre}}{\text{Número total de personas capacitadas en normativa laboral en el trimestre anterior}} - 1 \right) \text{ multiplicado por } 100$				
Fuente de información:	Numerador: Reporte de la lista de asistencia del trimestre. Denominador: Reporte de la lista de asistencia del trimestre anterior.				
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Prevención de Trabajo - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación de la Normativa Laboral -MTPE	

1) Es el crecimiento total en base a un periodo respecto a otro.

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aldana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TRABAJO
SUB DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TRABAJO

WILFREDO BACA FRISANCHO
Sub Director (e)

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo					Código	COD-T 1.2.1
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.						
Nombre del Indicador Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú ⁽¹⁾ .						
Finalidad: Promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica.			Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "F"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Regional	
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		25%	25%	25%	25%	100%
Ejecución Regional:						
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de Fases ejecutadas para la implementación del Centro Integral de Formaliza Perú}}{\text{Número total de Fases para la implementación del Centro Integral de Formaliza Perú}} \right) \text{ multiplicado por } 100$					
Fuente de información:	Numerador: Según el medio de verificación, cada Fase de Implementación se considera ejecutado: 1) Fase de Sensibilización (Registro de asistencia) 2) Fase de Suscripción de Convenio (Copia de Convenio suscrito) 3) Fase de Asistencia Técnica (Registro de Asistencia) 4) Fase de Atención de Servicios (Fichas de Registros de Atendidos) Denominador: 4 Fases de Implementación.					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Inspección de Trabajo - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación de la Normativa Laboral -MTPE		
1) Centro que busca dar información de manera sencilla y adecuada sobre los beneficios de la formalidad y con ello impulsar las ideas de emprendimiento, de las microempresas y los trabajadores.						

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aldana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DE -SST
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DE -SST

WILFREDO BACA FRISANCHO
Sub Director (e)

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo					Código	COD-T 1.2.2
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 1: Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.						
Nombre del Indicador Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú						
Finalidad: Promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica.			Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "F"	
Unidad de medida:	Personas	Línea de Base	No aplica		Meta Nacional	120
Periodo:			I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Programación Regional:			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ejecución Regional:			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Forma de cálculo:		Sumatoria de personas beneficiadas con servicios de orientación, personas beneficiadas con servicios de capacitación y personas beneficiadas con asistencias técnicas.				
Fuente de información:		1. Base de datos del CIFP de la región con registro de orientaciones realizadas 2. Registro de asistencia de los eventos de capacitación en materia de formalización laboral. 3. Base de datos del CIFP de la región con registro de asistencias técnicas realizadas				
Órgano Responsable de ejecución:		DRTPE/GRTPE		Órgano responsable de medición:		Dirección de Promoción de la Formalización Laboral y Capacitación en la Normativa Laboral - MTPE

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aldana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO

WILFREDO BACA FRISANCHO
Sub Director (e)

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Trabajo				Código	CODT 2.1.1
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 3 Potenciar al consejo nacional de trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.					
Nombre del Indicador Porcentaje de acuerdos ⁽¹⁾ firmados en reuniones de conciliación y extraprocesos.					
Finalidad:		Servicio Público:		Función transferida asociada:	
Medir el grado de efectividad de las reuniones de conciliación y extraprocesos.		Conciliación Laboral		"E"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica	Meta Regional	
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Programación Regional:		25%	25%	25%	25%
Ejecución Regional:					
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de acuerdos suscritos en reuniones de conciliación y extraprocesos realizados en el periodo vigente}}{\text{Número de reuniones de conciliación y extraprocesos realizados en el periodo vigente}} \right) \text{ multiplicado por } 100$				
Fuente de información:	Informe de G/DRTPE				
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Prevención y Solución de Conflictos - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial - MTPE	

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aldana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos

Abog. César A. Bustamante
Director

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Trabajo					Código	COD- T 2.1.2
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 4: Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.						
Nombre del Indicador: Variación porcentual ⁽¹⁾ de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.						
Finalidad: Medir el grado de variación de los resultados pasados y uno presente sobre la atención del servicio de Orientación para el Migrante.			Servicio Público: Orientación para el Migrante		Función transferida: No aplica	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Regional	
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		2%	2%	2%	2%	2%
Ejecución Regional:						
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número total de personas orientadas en el Servicio de Orientación para el Migrante en el trimestre vigente}}{\text{Número total de personas orientadas en el Servicio de Orientación para el Migrante en el trimestre del periodo anterior}} - 1 \right) \text{ multiplicado por } 100$					
Fuente de información:	Informe de la G/DRTPE					
Órgano Responsable de ejecución:	#IREFI		Órgano responsable de medición:	Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral - MTPE		

1) Utilizado para describir la relación entre un valor pasado y uno presente.

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aidana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMACIÓN PROFESIONAL

Abog. Lisbeth Perez Rado
DIRECTORA E.

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo				Código	COD- T 3.1.1
Objetivo Estratégico Sectorial: OES.1 Promover empleos formales con acceso a derechos laborales y cobertura de la seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.					
Nombre del Indicador: Porcentaje de servicios ejecutados articulados a la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 ⁽¹⁾ .					
Finalidad: Medir el grado de contribución de la región en la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, en el marco de los servicios a cargo de los GORE a través de sus G/DRTPE.		Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "H"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica	Meta Regional	100%
Período:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre Anual
Programación Regional:		17%	33%	33%	100%
Ejecución Regional:					
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de servicios ejecutados en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030}^{(1)}}{\text{Número de servicios programados en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030}^{(1)}} \right) \text{ multiplicado por } 100$				
Fuente de información:	Informe de la G/DRTPE.				
Órgano Responsable de ejecución:	G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo - MTPE	
1) La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, aprobada con Decreto Supremo N° 018-2021-TR establece como compromisos expresos para los GORE-G/DRTPE, los siguientes servicios: • Servicio 2.3.1 Capacitación a las y los integrantes de los Comités de SST de las empresas para el efectivo cumplimiento de sus funciones • Servicio 4.1.2 Asistencia técnica y capacitación sobre mecanismos de participación de las y los trabajadores en el SGSST de su centro de labores. • Servicio 4.5.2 Promoción de programas de sensibilización para trabajadores/as para generar entornos familiares favorables.					

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEOPaola Victoria Almona Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN DE OF - 151
SUB DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN DE OF - 151WILFREDO BACA FRISANCHO
Sub Director (e)

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo				Código	COD-T 3.2.1
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 4 Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.					
Nombre del Indicador Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, participantes en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales ⁽¹⁾ .					
Finalidad: Promover la protección y el cumplimiento de los derechos fundamentales laborales, así como, socializar las políticas, planes nacionales y documentos normativos que abordan esta materia, a nivel regional.			Servicio Público: No aplica		Función transferida asociada: "E"
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Regional
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre Anual
Programación Regional:		20%	20%	40%	20% 100%
Ejecución Regional:					
Forma de cálculo:	$\frac{\text{Número de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, participantes en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales}^{(1)}}{\text{Número de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, convocados a participar en las actividades de sensibilización en materia de derechos fundamentales laborales}^{(1)}} \times 100$				
Fuente de información:	Informe de G/DRTPE				
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales - MTPE	
1) Las actividades de sensibilización deberán abordar los siguientes temas: a) Prevención y erradicación del Trabajo Infantil. b) Prevención y erradicación del Trabajo Forzoso. c) Promoción de la Libertad Sindical. d) Promoción de la Igualdad de Oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral, con especial atención a los grupos sociales considerados de especial protección (personas que viven con el VIH, personas afectadas por la tuberculosis, madre trabajadora, los y las trabajadoras del hogar, entre otros), así como temas relacionados a la no discriminación por género, como la prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral.					

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Aldana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Wilfredo Baca Franchino
Sub Director (a)

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales				Código	COD-E 4.1.1
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 2: Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.					
Nombre del Indicador: Porcentaje de personas beneficiadas ⁽¹⁾ por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).					
Finalidad: Medir el grado de variación de los resultados pasados y uno presente sobre la atención del servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional.		Servicio Público: Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO)		Función transferida: "m"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base 2018	No aplica	Meta Regional	
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Programación Regional:		18%	28%	24%	30%
Ejecución Regional:					
Forma de cálculo:	$\frac{\text{Número de personas beneficiadas por el SOVIO}}{\text{Número de personas programadas por la región}}$				multiplicado por 100
Fuente de información:	Informe de la G/DRTPE				
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral - MTPE	
1) Los usuarios pueden ser beneficiados a través de la Intervención Principal y Complementaria.					

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aldana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Abog. Lisbeth Perez Rado
DIRECTORA E.

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales				Código COD- E 4.2.1	
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 2: Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país.					
Nombre del Indicador: Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.					
Finalidad: Medir el grado de eficacia de la región para la elaboración del plan de regional de formación profesional.		Servicio Público: No aplica		Función transferida: "a"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base 2018	No aplica		Meta Regional
Periodo:	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Ejecución Regional:					
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de acciones realizadas para la elaboración del plan regional de formación profesional}}{\text{Número de acciones programadas para la elaboración del plan de regional de formación profesional}} \right) \times 100$				
Fuente de información:	Informe de la G/DRTPE				
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral - MTPE	

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Abog. Lisbeth Pérez Rado
DIRECTORA E.

Firma y sello

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

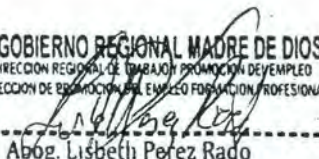
Unidad Orgánica: Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales					Código	COD-E 4.3.1
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 5: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.						
Nombre del Indicador Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.						
Finalidad: Medir el grado de eficacia en la sensibilización de las entidades públicas y privadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.			Servicio Público: Certificación de Competencias Laborales.		Función transferida asociada: "I"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	Sin línea de base		Meta Nacional	100%
Periodo:	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual	
Programación Regional:	25%	25%	25%	25%	100%	
Ejecución Regional:						
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales}}{\text{Número de entidades públicas y privadas programadas para sensibilizar sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales, en el periodo}} \right) \times 100$					
Fuente de información:	Registro de entidades públicas y privadas que participan de las actividades de sensibilización sobre la importancia de la certificación de competencias laborales organizadas por la G/DRTPE.					
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales -MTPE		

Fecha: 3 de Diciembre del 2021
 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

 Paola Victoria Aldana Medina Moreno
 DIRECTOR REGIONAL

Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y EMPLEO FORMACIÓN PROFESIONAL

 Abog. Lisbeth Perez Rado
 DIRECTORA E.

Firma y sello

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica: Dirección General del Servicio Nacional del Empleo				Código	COD-E 6.1.1
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 5: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.					
Nombre del Indicador Porcentaje de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú					
Finalidad: Medir la efectividad del proceso de intermediación laboral, a partir del emparejamiento del perfil del buscador de empleo con la vacante ofrecida por la empresa.			Servicio Público: Bolsa de Trabajo		Función transferida asociada: "M"
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Nacional
Periodo:	Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Programación Regional:		30%	20%	25%	100%
Ejecución Regional:					
Forma de cálculo:	(Número de personas intermediadas en la región a través del portal Empleos Perú, en el periodo. $\frac{\text{(Número de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú, en el periodo)}}{\text{(Número de personas intermediadas a través del portal Empleos Perú, programadas en el año)}} * 100$				
Fuente de información:	Base de Datos del Servicio de Bolsa de Trabajo (Empleos Perú)				
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo	
Nota: 1) La persona intermediada se refiere a todas aquellas personas inscritas en el servicio de Bolsa de trabajo del Portal Empleos Perú que lograron postular a una vacante de empleo. 2) El numerador corresponde a todas las personas inscritas en el portal Empleos Perú que postulan a las vacantes de empleo ofrecidas por las empresas en la región, en el periodo de evaluación (trimestral, anual). 3) El denominador corresponde al número de personas inscritas en el portal Empleos Perú intermediados que la región tiene programado como meta para el periodo de evaluación (trimestral, anual).					

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Ardana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Abog. Lisbeth Pérez Rado
DIRECTORA E.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica: Dirección General del Servicio Nacional del Empleo					Código	COD-E 6.2.1
Objetivo Estratégico Sectorial: OES 5: Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo.						
Nombre del Indicador Porcentaje de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú						
Finalidad: Medir el nivel de respuesta de las necesidades de personal por parte de las empresas a través del proceso de intermediación, lo que evidencia la efectividad del servicio.			Servicio Público: Bolsa de Trabajo		Función transferida asociada: "M"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica		Meta Nacional	-
Periodo:	Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Anual
Programación Regional:		25%	25%	27%	23%	100%
Ejecución Regional:						
Forma de cálculo:	$\frac{(\text{Número de avisos atendidos en la región a través del portal Empleos Perú, en el periodo})}{(\text{Número de avisos atendidos en la región a través del portal Empleos Perú, programados en el año})} * 100$					
Fuente de información:	Base de Datos del Servicio de Bolsa de Trabajo (Empleos Perú)					
Órgano Responsable de ejecución:	DRTPE/GRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo		
1) El aviso atendido corresponde a todos aquellos avisos o requerimientos de personal en la región, registrados por las empresas a través del portal Empleos Perú, y que cuentan con al menos una postulación. 2) El numerador corresponde a todos los avisos atendidos en la región, registrados en el portal Empleos Perú, en el periodo de evaluación (trimestral, anual). 3) El denominador corresponde al número de avisos atendidos a través del portal Empleos Perú, que la región tiene						

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aldana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMACIÓN PROFESIONAL

Abog. Lisbeth Perez Rado
DIRECTORA E.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Unidad Orgánica Nacional: Dirección General de Promoción del Empleo				Código	COD-E 5.2.1
Objetivo Estratégico Sectorial: N° 4: Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.					
Nombre del Indicador Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo ⁽¹⁾					
Finalidad: Medir el cumplimiento de la entrega de información oportuna, confiable y de calidad.		Servicio Público: Servicio de Información de Mercado de Trabajo		Función transferida : "E"	
Unidad de medida:	Porcentaje	Línea de Base	No aplica	Meta Regional	
Periodo:		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Programación Regional:		26%	12%	41%	21%
Ejecución Regional:					
Forma de cálculo:	$\left(\frac{\text{Número de usuarios orientados}^{(2)} \text{ en información de mercado de trabajo}}{\text{Número de usuarios recibidos}^{(3)} \text{ en el servicio de información del mercado de trabajo}} \right) \text{ multiplicado por } 100$				
Fuente de información:	Informe de G/DRTPE				
Órgano Responsable de ejecución:	Sub Gerencia o Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral - G/DRTPE		Órgano responsable de medición:	Dirección de Investigación Socio Económico Laboral - MTPE	
Observaciones: (1) Considera los siguientes temas: i) indicadores de oferta de trabajo; ii) información de ingresos y remuneraciones; iii) información de la demanda de empleo; y iv) otros datos e información del mercado de trabajo. (2) Considera a los usuarios que fueron recibidos en el servicio de información del mercado de trabajo y fueron orientados e informados. (3) Considera a todos los usuarios derivados al servicio de información del mercado de trabajo.					

Fecha: 3 de Diciembre del 2021

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Paola Victoria Aldana Medina Moreno
DIRECTOR REGIONAL



Firma y sello



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMACIÓN PROFESIONAL

Abog. Lisbeth Perez Rado
DIRECTORA E.

Firma y sello



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

ANEXO 3



REPORTE DE MONITOREO
I TRIMESTRE - 2022
DEL CONVENIO DE GESTIÓN

Anexo 3

Gobierno Regional:

Unidad Orgánica:

N°	INDICADOR	Programación	Ejecución	Avance %
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).			#¡DIV/0!
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.			#¡DIV/0!
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.			#¡DIV/0!
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.			#¡DIV/0!
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo.			#¡DIV/0!
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.			#¡DIV/0!
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.			#¡DIV/0!
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.			#¡DIV/0!
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.			#¡DIV/0!
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.			#¡DIV/0!
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.			#¡DIV/0!
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.			#¡DIV/0!
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.			#¡DIV/0!

CONCLUSIONES: Se recomienda una conclusión por indicador.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-

RECOMENDACIONES: Se sugiere una recomendación por indicador.



- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-

Fecha:



Gerente(a) / Director(a) Regional de Trabajo y Promoción
del Empleo
Firma y sello

Gerente(a) General Regional
/ Gerente(a) Regional de
Desarrollo Social
Firma y sello

REPORTE DE MONITOREO
III TRIMESTRE - 2022
DEL CONVENIO DE GESTIÓN

Anexo 3

Gobierno Regional:

Unidad Orgánica:

N°	INDICADOR	Programación	Ejecución	Avance %
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).			#¡DIV/0!
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.			#¡DIV/0!
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.			#¡DIV/0!
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.			#¡DIV/0!
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo			#¡DIV/0!
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.			#¡DIV/0!
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.			#¡DIV/0!
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.			#¡DIV/0!
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.			#¡DIV/0!
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.			#¡DIV/0!
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.			#¡DIV/0!
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.			#¡DIV/0!
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.			#¡DIV/0!

CONCLUSIONES: Se recomienda una conclusión por indicador.

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

7.-

8.-

9.-

10.-
11.-
12.-
13.-

RECOMENDACIONES: Se sugiere una recomendación por indicador.	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	

Fecha:

Gerente(a) / Director(a) Regional de Trabajo y Promoción
del Empleo
Firma y sello

Gerente(a) General Regional
/ Gerente(a) Regional de
Desarrollo Social
Firma y sello



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

ANEXO 4



INFORME DE AVANCE DE METAS
I SEMESTRE - 2022
DEL CONVENIO DE GESTIÓN

Anexo 4

Gobierno Regional

Unidad Orgánica:

I.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlos y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del indicador	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			% de ejecución I Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % I Trim. (B/A)	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % II Trim. (E/D)	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.							

ii.- PROBLEMAS PRESENTADOS

Deberán consignar en forma detallada los problemas presentados durante la ejecución de actividades suscitados en el periodo materia de evaluación.

iii.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Detallar las soluciones adoptadas por cada problema presentado señalado en el numeral anterior.

iv.- CONCLUSIONES

En la siguiente matriz, deberán consignar de manera precisa, resumida y clara los resultados alcanzados durante el periodo evaluado, indicando el Objetivo Estratégico Sectorial al cual se encuentra directamente relacionado. Se recomienda una conclusión por indicador.

Número	Indicador	Resultado
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).	
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.	
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.	
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo.	
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.	
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.	
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.	
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.	
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.	

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral. Se sugiere una recomendación por indicador.

Fecha:

Gerente(a) / Director(a) Regional de Trabajo y Promoción del
Empleo
Firma y sello

Gerente(a) General Regional / Gerente(a)
Regional de Desarrollo Social
Firma y sello



INFORME DE AVANCE DE METAS
II SEMESTRE - 2022
DEL CONVENIO DE GESTIÓN

Anexo 4

Gobierno Regional

Unidad Orgánica:

i.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlos y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del indicador	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			% de ejecución II Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % III Trim. (B/A)	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % IV Trim. (E/D)	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.							
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.							

ii.- PROBLEMAS PRESENTADOS

Deberán consignar en forma detallada los problemas presentados durante la ejecución de actividades suscitados en el periodo materia de evaluación.

iii.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Detallar las soluciones adoptadas por cada problema presentado señalado en el numeral anterior.



iv.- CONCLUSIONES

En la siguiente matriz, deberán consignar de manera precisa, resumida y clara los resultados alcanzados durante el periodo evaluado, indicando el Objetivo Estratégico Sectorial al cual se encuentra directamente relacionado. Se recomienda una conclusión por indicador.

Número	Indicador	Resultado
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).	
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.	
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.	
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.	
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo.	
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.	
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.	
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.	
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.	
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.	
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.	
12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.	

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral. Se sugiere una recomendación por indicador.

Fecha:



Gerente(a) / Director(a) Regional de Trabajo y Promoción
del Empleo
Firma y sello

Gerente(a) General Regional / Gerente(a)
Regional de Desarrollo Social
Firma y sello



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

ANEXO 5



**INFORME DE EVALUACIÓN
I SEMESTRE - 2022
DEL CONVENIO DE GESTIÓN**

Anexo 5

DIRECCIÓN GENERAL:

Unidad Orgánica:

Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

i.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlos y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del indicador	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			% de Ejecución I Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % I Trim. (B/A)	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % II Trim. (E/D)	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							



12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.						

ii.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se deberá consignar en forma clara los logros alcanzados utilizando herramientas como por ejemplo tablas, gráficos, etc. que facilite su lectura.

iii.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Emitir en forma clara y sencilla la valoración de los resultados obtenidos comparandándolos con los esperados.

iv.- CONCLUSIONES

Describir las conclusiones después de efectuar el análisis de los resultados obtenidos. Se recomienda una conclusión por indicador.

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral. Se sugiere una recomendación por indicador.



Fecha:

Director(a) de línea
Firma y sello

Director(a) General
Firma y sello

**INFORME DE EVALUACIÓN
II SEMESTRE - 2022
DEL CONVENIO DE GESTIÓN**

Anexo 5

DIRECCIÓN GENERAL:

Unidad Orgánica:

Gerencia o Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

I.- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE METAS

En esta matriz se registrará la información de lo programado y ejecutado por trimestre a fin de compararlos y detectar el grado de eficacia en el cumplimiento de cada meta por indicador y las desviaciones presentadas.

N°	Nombre del indicador	III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE			% de Ejecución II Semestre (B+E)
		(A) Program. %	(B) Ejecuc. %	(C) Avance % III Trim. (B/A)	(D) Program. %	(E) Ejecuc. %	(F) Avance % IV Trim. (E/D)	
1	Porcentaje de personas beneficiadas por el Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional (SOVIO).							
2	Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Regional de Formación Profesional.							
3	Porcentaje de entidades públicas y privadas sensibilizadas sobre la importancia de la Certificación de Competencias Laborales.							
4	Porcentaje de personas intermediadas respecto al total de personas inscritas en el portal web Empleos Perú.							
5	Porcentaje de empresas atendidas por el servicio de Bolsa de Trabajo							
6	Porcentaje de usuarios orientados en información de mercado de trabajo.							
7	Incremento en el número de personas capacitadas en normativa laboral.							
8	Porcentaje de implementación del Centro Integrado Formaliza Perú.							
9	Personas beneficiadas con los servicios brindados por el Centro Integrado Formaliza Perú.							
10	Porcentaje de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extra procesos.							
11	Variación porcentual de atención en el Servicio de Orientación para el Migrante.							

12	Porcentaje de actividades ejecutadas articuladas al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.						
13	Porcentaje de trabajadores/as, empleadores/as y representantes de organizaciones sindicales, sensibilizados/as en los eventos organizados en materia de derechos fundamentales laborales.						

ii.- RESULTADOS OBTENIDOS

Se deberá consignar en forma clara los logros alcanzados utilizando herramientas como por ejemplo tablas, gráficos, etc. que facilite su lectura.

iii.- VALORACIÓN DE RESULTADOS

Emitir en forma clara y sencilla la valoración de los resultados obtenidos comparandándolos con los esperados.

iv.- CONCLUSIONES

Describir las conclusiones después de efectuar el análisis de los resultados obtenidos.

v.- RECOMENDACIONES

Se deberán sugerir acciones que permitan mejorar la situación que se determinó a partir de los resultados de la evaluación semestral.

Fecha:



Director (a) de línea
Firma y sello

Director (a) General
Firma y sello